

VIEDMA, 04 DE AGOSTO DE 2010

VISTO:

El Expediente N° 138026-EDU-2010 del registro del Ministerio de Educación-  
Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita el Plan para la igualdad educativa para la población de  
la ciudad de Bariloche;

Que el presente Plan esta dirigido a grupos vulnerables, con intervenciones  
destinadas a generar contextos de mayor equidad socioeducativas;

Que el propósito del mismo está orientado a promover una escuela como  
facilitadora de políticas públicas;

Que en ese sentido se implementarán acciones tendientes a la educación de los  
adultos, el reingreso de los adolescentes que han abandonado sus estudios y a recuperar las  
capacidades que faciliten la empleabilidad de los jóvenes;

Que en este marco se hace necesario trabajar en tres áreas fundamentales,  
educativa, social y nutricional; con propuestas específicas de cada una con el fin de garantizar el  
desarrollo de políticas socioeducativas articuladas que colaboren en las condiciones para generar  
igualdad educativa y social y promuevan la inclusión con el objeto de alcanzar el ejercicio pleno del  
derecho a la educación;

Que es preciso impulsar una nueva figura de educador con perfiles técnicos y  
profesionales que promuevan la interrelación entre la escuela y la comunidad;

Que en tal sentido deben definirse claramente las funciones del educador  
comunitario, quien debe reunir diversos requisitos por lo que son explicitados en la presente norma;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan para la igualdad educativa para la población de San Carlos de  
Bariloche que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- CREAR la figura de Educador Comunitario, cuyo perfil y funciones se detallan en el  
Anexo II de la presente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1726  
SG/fs

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

## ANEXO I-RESOLUCION N° 1726

### **PROPUESTA DEL MINISTERIO DE EDUCACION-CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN-RIO NEGRO-JUNIO 2010 SAN CARLOS DE BARILOCHE**

La pobreza, como factor que condiciona las desigualdades educativas, tiene relación directa con los resultados escolares y profundiza sus caras más dolorosas en los niños y sus condiciones de vida y en sus padres proporcionando un contexto desfavorable a los aprendizajes. Un porcentaje de las viviendas de los barrios en situación de pobreza son casillas de madera sin revestimiento interior, ni aislamiento suficiente y con techos de chapa de cartón.

San Carlos de Bariloche contaría actualmente con 130 mil habitantes como residentes estables con una proyección de crecimiento anual del 4,7 %.

De no mediar políticas activas de desarrollo económico, la ciudad crecería profundizando la desigualdad social actual.

En San Carlos de Bariloche, es particularmente notoria la diferencia existente en las condiciones de vida de la población, que determina la existencia de dos realidades distintas. Por una parte, grupos que participan activamente de un desarrollo económico favorable y, por la otra, aquellos que no logran cubrir sus necesidades básicas.

Para este fin, hemos trabajado en la elaboración de un Plan dirigido a grupos vulnerables, con intervenciones socioeducativas destinadas a generar contextos de mayor equidad social.

La atención temprana al desarrollo infantil, el mayor nivel de escolaridad de las madres y padres, ampliación de la jornada escolar, la transformación de la escuela secundaria, la atención a la salud y la nutrición, la existencia de programas que atiendan al analfabetismo, recuperar las capacidades que faciliten la empleabilidad de los jóvenes, la educación de los adultos, el reingreso de los jóvenes que han abandonado sus estudios y la mejora en la infraestructura escolar y del hogar son ejes que orientan este plan.

### **EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO PRESENTA LA CREACIÓN DE UN PLAN PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA**

En el ámbito público la ciudad cuenta con 107 establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades, atendiendo una matrícula total de 26.291 alumnos (incluidos 2400 alumnos de las escuelas públicas de gestión social)

**La creación de este Plan** prioriza el desarrollo de políticas socioeducativas que colaboren en las condiciones para generar igualdad educativa y social y promuevan la inclusión, con el objeto de alcanzar el ejercicio pleno del derecho a la educación.

Se trata de experiencias dedicadas a desarrollar solidaridad social – solidaridad como sinónimo de responsabilidad – con acciones concretas, puntuales, inherentes a un proceso orientado hacia la transformación social con autonomía y participación, destinado a mejorar las condiciones de vida de los grupos.

Es urgente entonces, plantearnos acciones que tiendan superar los efectos que las situaciones de extrema pobreza generan en las condiciones de aprendizaje de nuestros alumnos para así logra una mejora en el desarrollo humano integral.

Para ello consideramos necesario desarrollar un Plan orientado a los siguientes propósitos:

1) Promover la defensa y protección de los derechos de niños, niñas y jóvenes en situación de pobreza y exclusión.

2) Desarrollar políticas públicas que tiendan a mejorar la calidad de vida y el desarrollo integral de este sector de la población.

3) Implementar programas con equipos multidisciplinares con el propósito de prevenir situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y jóvenes, mejorar las oportunidades de inclusión social de este sector de la población y aportar en estrategias y políticas más amplias que les favorezcan. Se promoverá una nueva figura que es la de **Educador comunitario** (perfiles técnicos y profesionales que lleven adelante las tutorías, asesoramientos, campañas de prevención, consejerías) etc. Algunos perfiles pueden ser: Maestros, Profesores, Técnicos, Agentes de la Salud y del sector productivo.

**Este Plan se dinamiza en tres AREAS SUSTANTIVAS:**

**Educación:** Elaboración de modelos participativos para niños y niñas con el propósito de mejorar la calidad de su aprendizaje, y/o motivar la reinserción escolar, así como mejorar la empleabilidad a través de la capacitación a jóvenes:

- Proyecto de Jornada Extendida Escolar. Hora Más.
- Programa para la Igualdad Educativa
- Programas de Apoyo Pedagógico y fortalecimiento de las trayectorias escolares: Talleres de Apoyo Pedagógico para los niveles primario y medio – Acompañamiento al alumno de 1º y 2º año –Talleres para Egresados – Transformación de la escuela secundaria y Aportes para proyectos de mejora institucional.
- Programa Red (Red rionegrina de educación digital) de equipamiento informático, conectividad, capacitación y acceso a la alfabetización digital.

**Socio educativo:** Implementación de programas orientados a motivar la participación las familias en propuestas de intervención con el objetivo de su participación e integración social cuando han sido víctimas de vulneración o exclusión:

- Programa “Aprender en Familia”.
- Programa Jardines Maternales Comunitarios
- Programa “Aprendo y Trabajo” de formación técnico profesional para jóvenes. Terminalidad educativa.
- Educación en los barrios a través de las Juntas Vecinales y las organizaciones sociales.

**Salud:** La prevención de problemas de salud y nutrición en los niños/as y adolescentes encuentra en la escuela un ámbito privilegiado para aprender a evitar enfermedades como la diarrea, respiratorias y la mala nutrición.

- Programa: Comedores Escolares y seguimiento familiar.

En estos tres ejes de trabajo o áreas sustantivas se tenderá a la integración de políticas educativas, económicas y sociales como estrategia fundamental para la resolución de las desigualdades sociales, culturales y económicas que dificultan el acceso a la educación.

El compromiso debe contemplar la “creación de condiciones para que toda la población tenga oportunidades de recibir servicios educativos de calidad, reduciendo de manera apreciable los efectos que se derivan de la desigualdad social y económica”. No puede pensarse en mejorar los logros educativos si no se generan condiciones de mayor igualdad e integración que posibiliten mayor equidad en nuestras comunidades.

En este sentido, el desarrollo humano no se potencia sólo con el aumento de la oferta de bienes y servicios, sino también en el crecimiento de la capacidad de la población. Procura colocar en el centro

de la estrategia al desarrollo humano como elemento articulador e integrador que apunta al desarrollo comunitario y regional.

Este tipo de estrategias intenta generar mayor autonomía en la gestión de los asuntos públicos creando mayor responsabilidad política y promoviendo prácticas orientadas a la creación y potenciación de capacidades humanas y comunitarias.

La mejora en las condiciones estructurales de vida de los beneficiarios impactará favorablemente en los aprendizajes.

### **Desarrollo de las propuestas específicas del área educativa**

#### **▪ Programa “Aprender en Familia”**

Las condiciones de alimentación, vivienda, salud, ingresos del hogar, composición familiar, etc., son fundamentales para garantizar que los alumnos lleguen a las escuelas con posibilidades de aprender. Desde esta propuesta se plantea lo educativo como acción que trasciende lo escolar, que abre un espacio y una tarea que debe ser compartida y sostenida por los diferentes sectores que tienen responsabilidad en la vida de los ciudadanos: Salud, Educación, Trabajo, Familia.

Los destinatarios son los niños y adolescentes en edad escolar y sus familias.

Se trata de instalar espacios comunitarios donde sea posible:

- Fortalecer los aprendizajes escolares de niños y adolescentes
- Intercambiar prácticas de crianza entre los adultos para enriquecer los vínculos con sus hijos
- Recuperar experiencias de aprendizaje de los adultos, lo que, a su vez, favorecería el encuentro con las experiencias educativas de sus hijos
- Promover la finalización de los estudios en los adultos o su alfabetización

#### **▪ Jardines maternales Comunitarios**

Por Ley N° 4268 se crea en el ámbito y estructura del Sistema de Educación de la Provincia de Río Negro el “Programa Provincial de Jardines Maternales Comunitarios”.

Su finalidad es implementar una política socioeducativa que articule con las demás políticas provinciales para la niñez, atendiendo al desarrollo infantil y la crianza de niños y niñas entre 45 días y cuatro años.

Como una modalidad del Nivel Inicial se propone, específicamente, promover el desarrollo integral respetando y rescatando la cultura familiar, la diversidad cultural de los sectores populares y, al mismo tiempo, propiciando mayores niveles de organización y participación comunitaria.

El equipo de trabajo está conformado por docentes de carrera y promotoras comunitarias, que intervienen en una relación complementaria que requiere permanente capacitación y formación específica en promoción comunitaria.

La aplicación gradual y progresiva de la Ley, ha llevado a la creación de nueve (9) JMC que funcionan hoy en distintas localidades de la provincia: Sierra Colorada, Maquinchao, Viedma y El Bolsón.

#### **▪ Jornada Extendida. Res.959/08 y 960/08**

La situación de riesgo social de los sectores más vulnerables incide en los indicadores educativos desfavorables que se evidencian, particularmente, en las escuelas de nivel primario; lo que se convierte en preocupación de docentes, padres, organización gremial y administración educativa y hace necesario abordar esta problemática mediante acciones basadas en la inclusión.

El Proyecto Provincial de Jornada Extendida como parte del Programa “Construyendo puentes ... Hacia nuevos desafíos”, se propone repensar la organización de la escuela primaria y el empleo del tiempo escolar con el propósito de generar aprendizajes significativos en otros espacios participativos de construcción de conocimientos.

Se trata de brindar más y mejor tiempo escolar para lo cual se implementa:

- La extensión de la jornada escolar en cuatro horas reloj: una hora para el almuerzo y tres horas para el desarrollo de Talleres, cuyos proyectos serán evaluados y aprobados por una comisión conformada a tal fin
- La asignación de horas institucionales para docentes y talleristas (dos por semana)
- Encuentros de docentes y padres que asistan a la extensión de la jornada
- Provisión de recursos materiales y financieros para la implementación de la Jornada Extendida

Desde 2006 a la fecha se han incluido paulatinamente 53 escuelas primarias de la provincia en Jornada Extendida, seis (6) de ellas están en Bariloche.

▪ **Jornada Extendida en una hora más.** (implementado por Res. 562/10)

Es una estrategia destinada a maximizar el tiempo escolar de los alumnos que, tal como la Jornada Extendida, se propone ampliar el tiempo escolar para desarrollar nuevas experiencias de aprendizaje que favorezcan la alfabetización inicial para alumnos de 1º a 3º grado y la alfabetización avanzada y científica para los alumnos de 4º a 7º grado, con el propósito de fortalecer su capacidad de expresarse y comunicarse a través de una multiplicidad de lenguajes incorporando el inglés como segunda lengua.

Se trabaja con metodología de Taller interactuando con distintos agentes institucionales y de la comunidad.

La propuesta es concreta con la extensión de una hora reloj diaria con asistencia obligatoria de los/las alumnos/as dado que forma parte de la propuesta curricular de la institución.

Horario previsto: turno mañana: 7,30 a 12,30 hs.; turno tarde: 13,10 a 18,10 hs.

Escuelas destinatarias: este proyecto está destinado a aquellas escuelas no incluidas en Proyectos tales como el de Escuelas de Jornada Extendida o Completa, las Escuelas Hogares, dado que ya tienen una carga horaria mayor, o aquellos establecimientos que estén incorporados a otros programas; escuelas que en la actualidad desarrollan talleres de inglés, que serán reformulados en el marco de esta propuesta.

Talleres de Acompañamiento Pedagógico para los niveles primario y medio (implementado por Res. 453/09): Atendiendo a las demandas planteadas por las familias se recuperan los resultados de la "Escuela de Verano" (Resol. 2079 y 2080/07 y 2713/08), implementando esta experiencia que ofrece un espacio de acompañamiento pedagógico - gratuito y no obligatorio – destinado a los alumnos de Nivel Primario Común y de Nivel Medio de las escuelas públicas de la provincia. Los Talleres funcionan a contraturno y están a cargo de un docente que asume un rol de "tutor", guiando a los alumnos no sólo en el aprendizaje de los saberes escolares sino también, y fundamentalmente, en el desarrollo de su autonomía, independencia y autoestima.

Talleres para Egresados (implementado por Res. N° 453/09): Considerando la complejidad del cambio y significación en el pasaje del secundario a los estudios superiores, surge la necesidad de acompañar y fortalecer el egreso de los jóvenes que culminan el nivel medio y tienen como proyecto la continuidad de sus estudios.

El propósito es brindar a los alumnos un espacio educativo complementario, gratuito y no obligatorio a desarrollarse durante el tercer trimestre del ciclo lectivo.

Se coordina con las universidades y/o instituciones de nivel superior los contenidos que los alumnos trabajan en estos espacios. Éstas proveen material de apoyo y brindan asesoramiento/capacitación a los docentes designados por el Ministerio para coordinar los Talleres, cuyo dictado podrá ser presencial, a distancia con apoyo de entornos virtuales y/o combinado.

Aportes para proyectos de mejora institucional en el marco de la Transformación de la Escuela secundaria todas las escuelas de nivel medio que están en proceso de transformación y seis establecimientos que lo iniciarán próximamente, están recibiendo un aporte destinado a financiar propuestas de enseñanza que fortalezcan las trayectorias educativas de los alumnos y mejoren la convivencia, la formación docente y los modelos de gestión.

Los aportes van, según la matrícula de cada escuela, desde los \$15.000 hasta los \$50.000 y pueden destinarse al pago de gastos operativos (materiales didácticos, fotocopias, útiles e insumos de laboratorio e informáticos; material audiovisual como CD, DVD, etc.; alimentos y bebidas para refrigerios; transporte y alojamiento para docentes y alumnos en actividades vinculadas a prácticas educativas; servicio técnico, etc.) y horas institucionales a profesores para desarrollar acciones vinculadas con propuestas de enseñanza, recuperación de aprendizajes, convivencia, et.

▪ **Programa “Aprendo y trabajo”**

Su propósito fundamental es Promover la integración de adolescentes de 14 a 18 años, en riesgo de exclusión social, mediante la implementación de proyectos que permitan mejorar su vinculación social y promover el desarrollo pleno de la ciudadanía.

Se desarrolla a partir de cuatro módulos básicos, con actividades simultáneas que se retroalimentan:

- Acompañamiento a Grupos Juveniles
- Formación para la Ciudadanía
- Asistencia técnica para la Empleabilidad
- Pasantías laborales

**Programa “integral para la igualdad educativa**

- El objetivo del programa Busca promover la creación de situaciones pedagógicas que amplíen, complementen y fortalezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje en las escuelas que se hallan en los lugares mas afectados por la desigualdad social. De este modo, propone a las escuelas que definan una problemática pedagógica y a partir de ella desarrollen una iniciativa.
- Para realizar este camino se ofrece acompañamiento pedagógico y financiación.

**Líneas de acción:**

Apoyar las iniciativas pedagógicas escolares: a través de la asistencia técnica brindada por los asistentes pedagógicos, y el subsidio anual de \$5.000 otorgado a cada escuela.

Apoyar el ejercicio profesional docente: a través de seminarios de formación y distribución de recursos didácticos.

Fortalecimiento del vínculo con la comunidad: se impulsará el trabajo en redes interinstitucionales e intersectoriales. Se trata de desarrollar estrategias para la inclusión y re-inserción de los niños que lo necesiten.

Provisión de recursos materiales: cada escuela recibirá

Biblioteca con 500 libros

Equipamiento informático

Guardapolvos

Subsidio para la reserva de útiles escolares.

**El programa RED (Red rionegrina de educación digital)** se constituye como la instancia organizativa e inclusiva de los distintos aspectos que surgen cuando estas nuevas tecnologías se insertan en el ámbito educativo, convirtiéndose en una política de carácter integral que combina estrategias de infraestructura, pedagógico- curriculares, de capacitación y de gobierno de la educación

Equipamiento: Salas de Informática en escuelas de nivel primario, medio e Institutos de Formación Docente

100 laboratorios Digitales Móviles AÑO 2009 – 2010 (12 para escuelas primarias de Bariloche).

Conectividad:

80 % de escuelas con acceso a Internet

100% de parajes y comunidades rurales con acceso a internet satelital y WI –FI en el paraje.

Capacitación: Portales educativos, campus virtual

Soporte y Asistencia Técnica: 400 referentes TICs en escuelas y 18 en Delegaciones Regionales de Educación.

## ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 1726

### **Programas que incluyen educadores comunitarios como una herramienta de política educativa**

#### **En qué consisten**

La intención de esta propuesta es construir un dispositivo para fortalecer y mejorar los desempeños escolares de niños y jóvenes que ya han fracasado a nivel escolar o que tienen riesgo de fracasar, mejorando las condiciones de educabilidad.

Es una forma más de materializar la igualdad de oportunidades educativas para todos los niños. Supone, entonces, posicionarnos ante el niño, su familia y ante nosotros mismos desde un lugar de posibilidades que necesita de nuevos movimientos y relaciones.

Pensar la escuela con Educadores Comunitarios no es pensar una “escuela para pobres” sino que el “hacer escuela” del que tan frecuentemente hablamos es un hacer universal que debería permear las prácticas de cualquier escuela, más allá de las particularidades de los niños, sus familias y del contexto socio económico y cultural en el que los mismos se encuentren. Trabajar en alianza pedagógica con las familias, reconocer que todo niño es un sujeto de posibilidades, ser docentes capaces de mirar nuestras prácticas para transformarlas es tener una mirada profesional y responsable como educadores de estos tiempos.

Desde el punto de vista de las políticas educativas de hoy resulta imprescindible pensar en las familias para lograr “aprendizajes escolares sostenidos” y no solamente como una variable para explicar los “fracasos escolares”.

La acción educativa de las familias es un apoyo fundamental en el acompañamiento del aprendizaje escolar de los niños, y las familias están teniendo dificultades para conseguirlo, la escuela debería poder ofrecer posibilidades de acompañamiento y lograr ese apoyo.

#### **Ejes**

Esta propuesta privilegia el trabajo en dos ejes: alfabetización en hogares y actividades con grupos de padres.

El primero supone generar a partir de la vida cotidiana, desde lo familiar y lo barrial, instancias en las que el docente, en el contexto familiar, se constituya en un modelo pedagógico que pueda brindar herramientas a las familias para complementar el proceso educativo y que genere en otros escenarios propuestas significativas de aprendizaje a partir de temas emergentes de las propias familias.

El segundo implica la formación de grupos de trabajo con padres y vecinos, en la escuela o en alguna institución con la cual se coordinen esfuerzos, para concretar proyectos educativos que promuevan la participación de la comunidad toda con objetivos comunes, fortaleciendo vínculos e intercambios.

## **El Educador comunitario**

El educador comunitario tiene como objetivo fundamental mejorar la interrelación entre la escuela y la comunidad, priorizando las necesidades emergentes que, desde el punto de vista educativo, demanda el medio en el que trabaja.

El perfil del educador comunitario se basa en la necesidad de que el educador conozca la comunidad en la que está inserta la escuela, demuestre preocupación e interés por colaborar con los alumnos para aprender y tenga capacidad e iniciativas para elaborar propuestas didácticas abiertas y flexibles. Resulta fundamental su aptitud para las relaciones humanas en todos los niveles, con alumnos, compañeros, maestros, familias y vecindario.

El trabajo del Educador comunitario debe ser una elección, no una obligación.

**El rol que el Educador Comunitario debe construir** implica ser educador en una tarea diferente, dentro y fuera de la escuela. Una tarea que implica que la escuela salga de la escuela en busca de aquellos que la han abandonado o corren el riesgo de dejarla.

Los educadores comunitarios tienen un rol de convocadores, movilizadores y activadores de la reflexión colectiva.

**El horario** debe ser flexible, para extender su horario de trabajo cuando la actividad lo requiera. Esto les permite adaptarse a los horarios de las familias, esperar a que algunos niños lleven a casa a sus hermanos y puedan volver a la escuela, ver a los niños en otros ámbitos, adecuarse a los espacios físicos que van quedando libres para su trabajo.

**El lugar físico:** cuando los educadores comunitarios están trabajando en los barrios o en los hogares, salen de los límites físicos de la escuela pero lo hacen portando lo institucional. Es un trabajo que genera saberes que son “de ida y vuelta”; los asuntos del educador comunitario son asuntos “de escuela”.

**Descubrir los saberes familiares y darles su lugar:** El Educador Comunitario al ingresar al hogar busca instalar un proceso de alfabetización en el mismo, involucrando la participación conjunta de un adulto referente y del niño, desarrollando proyectos educativos familiares cuyo eje transversal es la lectura y la escritura. Si sólo se proponen tareas que tengan que ver con contenidos escolares, los saberes familiares no tienen cabida y por lo tanto el adulto no logra participar más que como observador del saber del maestro y el niño conserva el mismo lugar que tiene en la escuela. Así es que el desafío es establecer primero vínculos de confianza para luego instalar procesos que recuperen y estimulen el interés de la familia por el aprendizaje.

**Acercar las nuevas tecnologías a las familias,** facilitándoles el ingreso a la información y al conocimiento que demanda el mundo actual, con actividades vinculadas a: búsqueda de información en internet sobre distintos temas; creación de cuentas de correo electrónico; actividades de escritura: volantes, cuentos, participación de varios miembros de la familia en las producciones de textos propios del vecindario; apoyo en la búsqueda de información o tareas domiciliarias de padres a hijos.

El educador comunitario desarrolla con las familias una serie de estrategias de forma de reconocer su capital cultural y de allí profundizar el capital social familiar y las posibilidades de apoyo a la tarea escolar de los niños y jóvenes; como integrante del

colectivo escolar tiene un tiempo destinado para concretar ese movimiento de salida de la escuela que se cristaliza en el recorrido por el barrio, el ingreso a los hogares, el encuentro con las redes barriales. Pero también el movimiento es de salida cuando aún trabajando con los dispositivos grupales en la propia escuela genera propuestas que instalan espacios de escucha, de reconocimiento del niño y de sus referentes, de reconciliación con las posibilidades de aprender y de vincularse con otros.

Las estrategias fundamentales del educador comunitario deben ser:

- **Visitas a las casas de los estudiantes:** abriendo lo pedagógico a la familia se resignifica lo educativo, visualizar el hogar como espacio de aprendizajes desde una idea dinámica de las condiciones de educabilidad.
- **Realización de Talleres y encuentros con las familias.** En estos espacios los educadores comunitarios escuchan mucho y hablan lo necesario para no obturar la palabra de las comunidades. Su rol es dinamizar, motivar, provocar las ganas, establecer acuerdos y favorecer la autonomía del grupo. Es muy importante generar condiciones habilitantes para la participación y trabajar para la permanencia del grupo. Los objetivos son:
  - Promover la participación activa de la familia en el proceso de aprendizaje de sus hijo/as
  - Apoyar a las familias para que asuman un rol activo y protagónico como co-educadores. Orientar en torno a prácticas específicas que ayudan al niño/joven a tener un mejor desempeño escolar
  - Promover la alfabetización y/o la terminalidad de estudios primarios y/o secundarios en los miembros de la familia
  - Promover una imagen positiva de la escuela en la comunidad
- **Trabajo conjunto con los docentes de la escuela y con los talleristas del acompañamiento pedagógico,** que se reúnen con los grupos de niños en el contraturno y **los coordinadores de Talleres Barriales.** Estas alianzas en torno a las situaciones de algunos de los alumnos es clave para la impregnación institucional del “hacer” pedagógico que se piensa desde esta propuesta. El trabajo en coordinación con los
- docentes genera un entorno de coherencia y equilibrio que redundo directamente en las posibilidades de aprendizaje de los niños.

### **Marco Legal que respalda la propuesta**

Partiendo de la concepción que entiende que la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social garantizado por el Estado, que son una prioridad y se constituyen en política de estado para construir una sociedad justa, afirmar la soberanía y la identidad, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social, consideramos pertinente implementar esta propuesta.

Precisamente el artículo 15° de la Ley Provincial de Educación 2444 establece que el estado “ ... *deberá integrar una estructura flexible y dinámica para atender sus compromisos educativos y coordinar sus políticas en la materia (...)*”. Del mismo modo, el

inciso b) del artículo 20° establece que para dar cumplimiento a los fines y funciones de la educación es necesario flexibilizar los servicios educativos “... *para adaptarse a los intereses y necesidades de los educandos en relación con sus circunstancias*”.

Asimismo puede mencionarse que en la base de los fundamentos de la propuesta se inscriben los siguientes artículos de la Ley Nacional de Educación 26.206: 11°, sobre fines y objetivos de la educación; 46, sobre educación permanente de jóvenes y adultos; 79° y 80°, sobre políticas de promoción de la igualdad educativa; 84° y 85° sobre calidad de la educación y 112° sobre educación no formal.

Por último, es importante potenciar los recursos existentes para disminuir los riesgos de seguir repitiendo políticas sociales desarticuladas, es imperiosa la necesidad de un trabajo en equipo que apunte a la interdisciplinariedad.

---

El presente texto es producto de una síntesis integradora de los siguientes documentos y leyes:

- **“Del Programa Maestros Comunitarios, Alicia López”** Artículo publicado en la revista Quehacer Educativo- Didáctica y Prácticas Pedagógicas- Junio 2009 – Montevideo, Uruguay.
- **Maestros comunitarios. Aportes sobre algunas señas de identidad.** Graciela Almirón, Valentina Curto y Antonio Romano. Artículo publicado en revista Quehacer Educativo N° 91: “Carlos Vaz Ferreira Educador, pedagogo y filósofo”- Octubre 2008- Año XVIII-FUM-TEP.- Montevideo - Pág. 21 a 24.
- **El desafío ante nuevas demandas: una experiencia en la Escuela N° 10 de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, Uruguay.** Lic. Yliana Zeballos. Ponencia presentada en el Congreso Internacional de Psicoeducación: niños y jóvenes en dificultades psicosociales. Escenario y desafíos en las prácticas psicoeducativas. Organizado por Universidad de La Frontera y Université du Québec en Outaouais.
- **Maestros comunitarios, sostener la posibilidad. Un desafío de la escuela pública.** Artículo publicado en revista Quehacer Educativo N° 94: “Astronomía en la escuela”. Abril 2009- Año XIX-FUM-TEP.- Montevideo. Pág. 15 a 16.
- **Narrativas educativas - Programa de Maestros Comunitarios PROYECTO HEMISFÉRICO Elaboración de Políticas para la Prevención del Fracaso Escolar** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – UNICEF - CONSEJO DE EDUCACIÓN PRIMARIA (CEP/ ANEP) - ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (Sub-región MERCOSUR) Coordinadora Pedagógica del Proyecto: Patricia Maddonni.
- **Informe de la OEI** sobre Evaluación del Programa de Maestros Comunitarios de Uruguay.
- **Ley Orgánica de Educación N° 2444 de la Provincia de Río Negro.**
- **Ley de Educación Nacional N° 26.206**